

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017
18:45 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy viernes (12) doce de mayo del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, la Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles; el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alfredo Flores Dávila; el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez; el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; la



Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeveerino Mayola; el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; el Representante del Partido Morena, Lic. Félix Roel Herrera Antonio; el Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz; el Representante del candidato independiente Lic. Javier Guerrero García, C. Mauricio Díaz García; y la Representante del candidato independiente Ing. Luis Horacio Salinas Valdez, Lic. Sandra Lorena Contreras Valdez; incorporándose posteriormente a la mesa el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo y el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 24 de abril, así como la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el Protocolo de recepción de los paquetes electorales en las sedes de los comités municipales y distritales al término de la Jornada Electoral, en el Marco del Proceso Electoral

- Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se aprueba el Operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, la designación los lugares donde se llevará a cabo, del personal autorizado para el acceso a cada bodega electoral, así como la designación de una persona responsable por sede del llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán el cuatro (04) de junio del dos mil diecisiete (2017), día de la Jornada Electoral. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se proponen diversas sustituciones en algunos Comités Distritales y Municipales Electorales. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la comisión de Organización Electoral).
 9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se deja sin efectos el Acuerdo Número IEC/CG/152/2017, de fecha 27 de abril de 2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la secretaría Ejecutiva).
 10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en relación con la sustanciación del Procedimiento Sancionador Ordinario con motivo de la Queja identificada con el número de expediente DEAJ/POS/001/2017, promovida por el C. Jorge Arturo Rosales Saade, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en contra de los CC. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; Miguel Ángel Riquelme Solís, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Rodrigo Fuentes Ávila; del Partido Revolucionario Institucional y contra quien resulte responsable. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).
 11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el Reglamento para el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).
13. Asuntos generales.
14. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse en asuntos generales; anotándose el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, con los temas de equidad en la contienda, intervención del Instituto Electoral en los debates y pronunciamiento en la contienda electoral; así como el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, respecto a un pronunciamiento de su partido.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, señaló que, como se mencionó en la reunión de trabajo y en vista de que los Partidos Políticos requerían un poco más de tiempo para efecto de trabajar el proyecto de Reglamento para el Procedimiento de la Pérdida de Registro y Liquidación de los Partidos Locales, solicitaba que se bajara ese punto del orden del día.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que secundaba la moción del Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, de que se bajara el punto de acuerdo del reglamento, hasta en tanto no entraran a análisis los Partidos Políticos.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, indicó que también apoyaba la moción que hizo el Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, respecto de bajar el punto (12) doce del orden del día.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Alfredo Martínez Guajardo, precisó que era importante trataran el punto número (12) doce del orden del día,

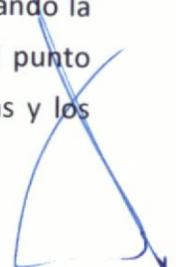
ya que en la presente elección no solamente repercutía en el tema de los porcentajes, sino también en el de la participación de los partidos políticos estatales, siendo importante también que la ciudadanía conociera cuál sería la metodología de los partidos políticos que no alcanzaran el porcentaje, cómo sería su liquidación y sobre todo tener en cuenta los ejercicios anteriores, ya que en el anterior Instituto Electoral tuvieron el caso del Partido Progresista que se fue con la hebra y todavía no sabían los ciudadanos a dónde fueron a parar los recursos que implementó este partido político y hasta ese día seguía sin sancionarse, por lo que creía importante se fueran sentando las bases de ese tipo de ejercicios para tener certeza en el uso de los recursos de los ciudadanos.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, subrayó que justo por la trascendencia del tema, secundaba la moción del Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, ya que le parecía importante que se discutiera a la brevedad en una reunión de trabajo, con el Reglamento y de manera inmediata para que pudiera aprobarse a través del Consejo General.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó secundaba lo manifestado por la Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz y solicitaba se pusiera hora y fecha.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, con las consideraciones vertidas en la mesa del Consejo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello, se permitía hacer constar que, siendo las (18:51) dieciocho horas con cincuenta y un minuto, se hacían presentes en la Sesión, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo y el Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez. A continuación, señaló que procedía a tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, considerando la propuesta del Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, de retirar el punto número (12) doce del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión.



Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, por primera ocasión se hacían presentes en sesión la Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, Representante del Partido Acción Nacional y el C. Alfredo Martínez Guajardo, Representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que procedería tomarles la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Claudia Magaly Palma Encalada ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

La Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, respondió *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden”*. Acto seguido, preguntó: *“Alfredo Martínez Guajardo ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.



El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, respondió “*Sí protesto*”.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que “*Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden*”. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 24 DE ABRIL, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos: *“Con todo gusto, en este sentido informar que el Periódico Zócalo el pasado cuatro de mayo de este año, publicó en su versión escrita una encuesta llevada a cabo por Berumen y Asociados, en ese tenor el pasado ocho de mayo de este año, la Secretaría Ejecutiva recibió en físico la información establecida por el Reglamento de Elecciones dentro del plazo estipulado. Por otra parte, el Periódico El Herald de Saltillo publicó en su versión escrita una encuesta llevada a cabo por esa misma casa editora el pasado veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en atención a lo anterior, el mismo día el citado periódico hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones, mientras tanto, la casa encuestadora GII360 Grupo Impacto, publicó en su portal de internet su informe correspondiente al mes de abril; en ese sentido, el pasado tres de mayo dicho grupo Impacto hizo entrega física de la información establecida por el Reglamento de Elecciones, dentro del plazo correspondiente, es lo que corresponde a este informe Consejera Presidenta”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, se tenía por rendido el informe presentado, acto seguido le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos: *“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 370 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 30 de Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en los que se instruye*

rendir informa mensual de la función de oficialía electoral, se rinde el siguiente informe: Se recibió una solicitud de diligencia de funciones de oficialía electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; se recibieron siete solicitudes de diligencia de parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos también de este Instituto; se recibió una solicitud de diligencia de función de la oficialía electoral por parte del Partido Acción Nacional a través de su representante ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el ciudadano José Guadalupe Martínez Valero; se recibió una solicitud de diligencia de funciones de oficialía electoral por parte del Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el ciudadano Rodrigo Hernández González; se recibió una solicitud de diligencia de funciones de oficialía electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación del INE con los OPLES; y también se recibió una solicitud de diligencia por parte de esta Secretaría Ejecutiva, es lo que corresponde a este informe”.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenía por rendido el informe presentado, acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos: *“Con fundamento en lo que al respecto establecen los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los procesos electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se rinde el presente informe de actividades y avances en los trabajos en materia de capacitación, en la materia de cómputos en los siguientes términos: del primero al cinco de mayo del presente año, personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos brindó la capacitación en la materia a los Comités Municipales y/o Distritales siguientes: a los Comités Municipales de Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Francisco I. Madero,*

Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza; y en el caso de los Comités Distritales, los distritos, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, es lo que corresponde a este informe Consejera Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenía por rendido el informe presentado, acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, le solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dar una explicación del acuerdo que se proponía.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que de acuerdo al Reglamento Nacional de Elecciones, el Instituto tenía la obligación de establecer el protocolo de cómo sería la recepción de los paquetes el día de la jornada en los centros de acopio y de cuál sería la mecánica que se seguiría para el flujo interno en el Comité donde se recibieran; comentó que ese protocolo contenía solamente las reglas generales señaladas en el Reglamento y en el anexo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en dicho reglamento cada uno de los comités, debería en la segunda semana de mayo emitir sus modelos operativos propios de acuerdo a sus espacios físicos y sus instalaciones y que la aprobación de modelos específicos deberían hacerla previa opinión de las Juntas Distritales, toda vez que esta sería una actividad coordinada y que en ese momento se encontraban en reuniones de coordinación Comités/Juntas para que cada uno de ellos

aprobara su modelo específico propio, sin embargo, era importante que las bases generales que regulaban esos modelos operativos, fueran emitidas por el Consejo General.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, preguntó si era correcto que convocaran a los Comités Distritales, sin estar autorizado ni aprobado el acuerdo en la mesa.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que, como lo comentó en la exposición, la idea era que el protocolo fuera general, es decir, que contuviera las bases generales, las cuales no podían modificarse ya que estaban establecidas en la normativa; indicó que las reuniones de coordinación y de trabajo que se tendrían con las juntas distritales eran para ver, específicamente de acuerdo a los espacios y a las vialidades que estaban en cada uno de los comités, cómo se haría el flujo el día de la jornada, pero que eran cuestiones específicas de acuerdo a las circunstancias geográficas de cada comité y el protocolo que aprobarían en esa sesión, solo contenía las bases, sin embargo, cada comité debería aprobar su modelo específico de operación, de acuerdo a sus circunstancias, zona geográfica y a las circunstancias físicas de su inmueble, por ello se estaban programando las reuniones y el que aprobaran debería tener el croquis y flujo de acuerdo a esas especificaciones en cada comité.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/164/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del

Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el protocolo de recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Comités Municipales y Distritales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el protocolo de recepción de los paquetes electorales en las sedes de los comités municipales y distritales al término de la jornada electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, LA DESIGNACIÓN LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO, DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A CADA BODEGA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA RESPONSABLE POR SEDE DEL LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EL CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), DÍA DE LA

JORNADA ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, le solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dar una explicación del acuerdo que se proponía.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que el proyecto de operativo que estaban a punto de iniciar, una vez recibidas las boletas electorales para efecto del contado, sellado y agrupamiento de las mismas, se circuló un proyecto de dicho operativo, en el entendido de cómo sería la mecánica de su instrumentación, las fechas, los turnos, los horarios y la gente que participaría, así como la necesidad de que si así era su deseo pudieran designar representantes que participaran como observadores; comentó que el documento había sido adecuado con observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral, el cual se circuló previamente a la sesión, permitiéndose con los compañeros Consejeros Electorales, que debido a los últimos ajustes realizados, solicitaba se modificara la persona responsable que estaría en la sede de Torreón, el encargado César Jiménez Reyes, perteneciente a la Dirección de Organización del Instituto, para que fuera sustituido por Juan Roberto Carranza Oyervides, también perteneciente a la misma dirección, por cuestiones operativas internas que se hiciera la sustitución y que la intención de cómo estaba diseñado el operativo era que el conteo y sellado se llevara a cabo en tres días, para posteriormente proceder al agrupamiento de boletas y una vez concluido el armado de paquetes proceder a su distribución a los Comités del Estado.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, realizó una observación en relación a ese tipo de acuerdos, ya que tenía registrada la entrada a su correo, que a las (4) cuatro de la tarde fue enviado a su bandeja de entrada parte de José Luis Martínez, solicitando que se hiciera con más de tiempo, puesto que los acuerdos no habían sido elaborados de una manera tan repentina y obviamente para poder abonar en los puntos, el tener conocimiento de ese tema en escrito y tenerlo físicamente les ayudaría mucho.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, solicitó a los compañeros de los partidos políticos que prestaran la mayor atención posible al acuerdo y al anterior en atención de que el fin de semana estarían llegando las boletas electorales y era muy importante contar con la presencia de las representaciones de cada uno de los partidos políticos, no solo en la sede del Instituto, sino en la sede de los comités donde se llevaría a cabo el sellado; recordó que primero era una etapa de sellado de boletas que debería culminar con lo que sería el armado de los paquetes y una vez armados los paquetes electorales se distribuirían para que los presidentes de las mesas directivas de casilla, lo llevaran a la casilla el día de la jornada electoral, trabajos que se realizarían por parte del Instituto en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, siendo muy importante que los verificaran y que acompañaran nombrando representantes, incluso, aquellos partidos políticos o candidato independiente, que estuvieran interesados en alguna firma de boleta o el procedimiento que en algunas casillas se hacían en las sedes.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, indicó que secundaba el comentario y la invitación que reiteró el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en el sentido de hacerles partícipes de esa invitación.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quien indicó que lo haría con la solicitud que hizo la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, de designar como responsable de la sede en Torreón a Juan Roberto Carranza Oyervides, en lugar de César Jiménez Reyes, quien era la persona originalmente propuesta. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/165/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, LA DESIGNACIÓN LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO, DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A CADA BODEGA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA RESPONSABLE POR SEDE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA

ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EL CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueban los espacios designados para funcionar como bodegas electorales para llevar a cabo el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, la designación del personal autorizado para el acceso por sede a la bodega electoral, así como la designación de una persona responsable por sede de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán el cuatro (04) de junio del dos mil diecisiete (2017), día de la Jornada Electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las bodegas electorales, en las tres sedes propuestas conforme al considerando Décimo Tercero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba a las personas responsables que llevarán el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada sede del operativo, conforme al considerando Décimo Tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba que las personas que participarán en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, serán las que se designan en el documento denominado "*Distribución de la documentación electoral y personal de apoyo para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas y paquetes electorales*" mismo que se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo, quienes se desempeñan como consejeros en los comités electorales de este Instituto, así como Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) y Supervisores Electorales (SE) del INE en Coahuila.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que expida los gafetes distintivos al personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral, conforme al documento denominado "*Distribución de la documentación electoral y personal de apoyo para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas y paquetes electorales*".

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN DIVERSAS SUSTITUCIONES EN ALGUNOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que era un proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización, sin embargo, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, tal y como lo mencionó en la reunión previa de trabajo a la sesión, era una de las tareas de la Secretaría Ejecutiva darle un seguimiento puntual a las actividades que realizaban los comités municipales electorales, al desempeño de los mismos y en su caso, proponer los cambios y ajustes necesarios para el mejor desempeño de los mismos; en ese sentido, indicó: *“El día de ayer presentó su renuncia al cargo de Presidente del Comité Municipal Electoral de Guerrero, el ciudadano Jesús Martínez Morales, en ese sentido estamos proponiendo que el cargo de Presidente del Comité Municipal Electoral de Guerrero, sea desempeñado por Jesús Ibarra Hernández quien desempeñaba el cargo de Secretario de este comité; también estamos proponiendo que se designe al ciudadano Felipe de Jesús Cruz Medrano, quien se desempeña actualmente como Consejero precisamente en el Comité Municipal de Guerrero*

para que pase a ocupar el cargo de Secretario de este comité; a su vez, para ocupar el cargo de Felipe de Jesús Cruz Medrano como Consejero, se propone la designación de la ciudadana San Juana Díaz Guevara, quien sería de la lista de reserva, que como ustedes recordarán, cuando se hizo la designación de los comités municipales y distritales se integró esta lista, para precisamente, poder cubrir las vacantes que se fueran generando; en el caso de las Presidencias de los Comités Municipal y Distrital del Municipio de Piedras Negras, estamos proponiendo que se haga un enroque, es decir, que la Presidenta del Comité Municipal de Piedras Negras pase a ocupar el mismo cargo en el comité Distrital y viceversa la Presidenta del Comité Distrital de este municipio pase a ocupar el cargo de Presidenta del Comité Municipal, en ese sentido, Edith Hernández Pérez, se propone que sea ahora Consejera Presidenta del Comité Distrital de Piedras Negras y San Juana Yanira Casas Cerritos pase a ocupar el cargo de Presidenta del Comité Municipal de Piedras Negras; en ese sentido también estamos proponiendo que en el Comité Municipal de Piedras Negras pase a ocupar el cargo Aurora Rosimé Hernández Jaime como Consejera Secretaria de este Comité Municipal de Piedras Negras, toda vez que, quien desempeñaba el cargo se le cambió de manera temporal al comité Municipal de Guerrero y no se presentó a ocupar este cargo, por lo que procede hacer la sustitución correspondiente”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/166/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN DIVERSAS SUSTITUCIONES EN ALGUNOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se proponen diversas sustituciones en algunos Comités Distritales y Municipales Electorales, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Laura Kenya Ángeles Calderón a efecto de que sustituya al C. Javier Murillo Pineda, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral en el Comité Municipal Electoral de Arteaga, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se aprueban los cambios de adscripción de las integrantes de los Comités Electorales, en los términos establecidos en el considerando Décimo Quinto del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la designación del C. Jesús Ibarra Hernández, a efecto de que sustituya al C. Jesús Martínez Morales, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejero Presidente en el Comité Municipal Electoral de Guerrero, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Se aprueba la designación del C. Felipe de Jesús Cruz Medrano, a efecto de que sustituya a la C. María del Socorro Castellón Martínez, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejero Secretario en el Comité Municipal Electoral de Guerrero, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- Se aprueba la designación de la C. San Juana Díaz Guevara, a efecto de que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Guerrero.

SEXTO.- Se aprueba la designación de la C. Aurora Rosyme Hernández Jaime, a efecto de que sustituya al C. Jesús Ibarra Hernández, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Secretaria en el Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- Se aprueba la designación de la C. Rosa María Galván Gallardo, a efecto de que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, con la finalidad de rendir la protesta de ley.

NOVENO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/152/2017, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, de entrada recordaba que el acuerdo 152 (ciento cincuenta y dos), era por el cual el Consejo General aprobó que se llevara a cabo el conteo rápido de los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón; recordó también que el mandato legal del Consejo General era llevar a cabo el conteo rápido de la gubernatura, y, en su momento, la Secretaría Ejecutiva propuso que también se extendiera el conteo rápido a los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón, pero como era sabido, el domingo (14) catorce de mayo se llevaría a cabo el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como del conteo rápido, y seguimiento de la evaluación realizada al simulacro, en ese sentido, la Secretaría Ejecutiva consideró que todos los recursos humanos y materiales del Instituto, en cuanto al conteo rápido, fueran destinados al conteo rápido de la gubernatura, primero, porque era la obligación legal y para no distraer recursos en los otros dos conteos rápidos, por ello estaban solicitando dejar sin efectos el acuerdo y no llevar a cabo el conteo rápido en los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/167/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/152/2017, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el acuerdo número IEC/CG/152/2017, de fecha 27 de abril de 2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos el acuerdo número IEC/CG/152/2017, de fecha 27 de abril de 2017, por el cual se había aprobado la realización de conteos rápidos para las elecciones de los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 357, numeral 1, del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN CON LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/001/2017, PROMOVIDA POR EL C. JORGE ARTURO ROSALES SAADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CONTRA DE LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ; MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, RODRIGO FUENTES ÁVILA; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias, le solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, indicó que, como lo mencionó en la sesión previa que sostuvieron en ese asunto, que fue mediante el cual denunciaron actos anticipados de precampaña y campaña, así como un uso indebido de recursos públicos, se decretó una decisión en virtud de que los hechos denunciados debían ser atendidos a través de distintos procedimientos contemplados por el Código Electoral, respecto a los actos anticipados de precampaña y/o campaña denunciados, precisó que se dio trámite a través del Procedimiento Especial Sancionador, se remitió al Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral emitió una resolución, declarando la inexistencia de los hechos denunciados; comentó que, respecto al presunto uso indebido de recursos, a esos hechos

se les dio trámite a través del presente Procedimiento Ordinario Sancionador y en el proyecto que se proponía a votación se estaba considerando declarar infundada la queja presentada, en virtud de que con los elementos probatorios que obraban en la misma, no existían elementos para decretar su procedencia.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/168/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN CON LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/001/2017 PROMOVIDA POR EL C. JORGE ARTURO ROSALES SAADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CONTRA DE LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ; MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS; SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, RODRIGO FUENTES ÁVILA; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se declara infundado el Procedimiento Sancionador Ordinario, relativo a la queja identificada con el número de expediente DEAJ/POS/001/2017, promovida por el C. Jorge Arturo Rosales Saade, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; Miguel Ángel Riquelme Solís; Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Rodrigo Fuentes Ávila; del Partido Revolucionario Institucional y contra quien resulte responsable, por el supuesto *"uso indebido de recursos públicos federales y estatales a favor del C. Miguel Ángel Riquelme Solís, así como, por los supuestos actos anticipados de pre y/o campaña cometidos por el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, mismos que inciden en el Proceso Electoral en el Estado de Coahuila 2016-2017"*, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara infundada la Queja y/o Denuncia identificada con el número DEAJ/POS/001/2017, presentada por el C. **Jorge Arturo Rosales Saade**, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, por presentando denuncia en contra de los CC. **GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ; MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS; SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, RODRIGO FUENTES ÁVILA; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE,,** por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de lo dispuesto en artículo 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, le solicitaba a su Presidenta, la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, dar una explicación del acuerdo que se proponía.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que, lo que se proponía era la ampliación de los plazos que establecía la ley para la recepción de los paquetes electorales, en ciertos casos específicos, en aquellas casillas que estaban plenamente identificadas y que por la situación geográfica en la que se encontraban, difícilmente pudiera cumplirse por el tiempo que implicaba el traslado del paquete hacia el centro de recepción fijo y que estaban hablando de entre (15) quince y (20) veinte casillas como el Estanque, Las Norias, El Estanque León, Cuates de Australia, entre otras que ya estaban identificadas por su situación geográfica, que así mismo y en atención a que con la nueva mecánica de coordinación se establecerían centros de recepción y traslados fijos que serían operados de manera coordinada entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral, y a efecto de evitar que el uso de esos medios pueda retrasar la llegada de paquetes, sobre todo en aquellos casos en los que algunos paquetes, como es el caso de los de Diputados, que tendrían que tener un período de tránsito entre su primer centro de recepción fijo y su destino final, es decir, el comité donde se llevaría a cabo el cómputo, se estaba considerando la ampliación de los plazos únicamente para esos paquetes, en ese sentido, señaló que en ese sentido la propuesta era que se ampliaran solamente en los casos que estaban enlistados y enumerados específicamente en el acuerdo y aquellos que estaban sujetos a un lapso mayor por los CRIT que tendrían que transitar para llegar a su destino final.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, precisó que no era la primera vez en el Estado de Coahuila que llevaban a cabo elecciones de ese tipo y que hasta el momento, el Cañón de Santa Teresa y la Sierra que está a un lado de Estanque no habían cambiado de lugar, ya que siempre se había contado con la misma complejidad en el tema geográfico del Estado, pero le llamaba poderosamente la atención el tema de que tres de los incidentes que mencionaba, por ejemplo, tenían cabecera en Cuatrociénegas y generaba una expectativa negativa en el tema de que tres de las comunidades que definían la elección en Cuatrociénegas, les iban a extender la prórroga para que llegaran directamente esos paquetes electorales, lo cual le generaba un estado de

incertidumbre, porque, al menos el partido político al que representaba habían estado a una diferencia mínima en la votación y si se iban a ir a una situación de plazo y prorrogar le generaba cierta clase de opiniones, las cuales no le abonaban mucho en el tema de la elección, sino que era de la idea de que se analizara más el tema de esos centros de votación, puesto que en otras ocasiones habían estado en el mismo día en los centros de recepción, a lo que podía decir que sin ningún problema, terminándose la jornada electoral y después del conteo, el más lejano que era Estanque de León, estaría en un promedio no mayor a tres horas en el siguiente centro de recepción, pues era sabido que en otras ocasiones se hizo la entrega-recepción de esos paquetes el mismo día, a altas horas de la noche, pero el mismo día y no había ninguna otra excusa por la cual, en esa ocasión, se tuviera que prorrogar la entrega en el tema de los paquetes electorales y que si había una justificación técnica a lo mejor lo entendería.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que, efectivamente, estaban conscientes que la geografía del Estado no había cambiado, pero lo que sí había cambiado eran las circunstancias de la elección, recordando que en primer lugar, el tema de la tardanza que habría en la realización de los cómputos por la complejidad misma que conllevaba el proceso de escrutinio y cómputo para la elección, hizo tomar la propuesta de acuerdo por varias razones y lo discutieron también con el Instituto Nacional Electoral, la conveniencia o no de hacer esa ampliación, por varias razones, como no se tenía una certeza del tiempo promedio que tomaría el escrutinio y cómputo en unas casillas y en otras, creían que pudiera correrse el riesgo, que de aquellas casillas que terminaran más temprano y llegaran más temprano a los Centros Fijos de Recepción y Traslado pudieran retrasarse por aquellas en las cuales fuera un poco más complejo terminar el cómputo, por el número de paquetes y de combinaciones que pudiera haber dependiendo de los Ayuntamientos; precisó que la otra situación era que los mecanismos de recolección y traslado ya no dependían únicamente del Instituto Electoral, pues tenían que ser coordinados también con las Juntas Distritales y también dependían de los CRYT que estaban coordinando cada una de las Juntas Distritales que no correspondieran a los Distritos Locales, sino a los Federales, llevándolos a esa dinámica, pretendiendo con ello prevenir una posible situación, siendo una medida únicamente preventiva.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, comentó que le parecía pertinente la precisión del Representante del Partido de la Revolución Democrática, porque había que atender a partir de esa elección, algo que cambiaba completamente conforme se llevaran las elecciones y que el retraso de eso o la expedición del acuerdo era porque la

cabecera del Distrito estaba en San Pedro, entonces ahí era donde pudiera pasar lo siguiente: *“En muchos distritos miren, en los Distritos fuera de Saltillo y de Torreón, recordemos que son compuestos por varios municipios, esos municipios van a recibir en cada municipio, los tres paquetes, a Cuatrociénegas llegarán, como dices y dices bien, muy noche algunos, pero llegarán los tres paquetes, el tema es que una vez que estén ahí los paquetes de la elección de diputado se tendrá que conformar un autobús o un cambión o una camioneta, dependiendo, que se traslade hasta San Pedro por la noche, eso es lo que se prevé en atención a la posibilidad de un tiempo de retraso, lo mismo va pasar, por ejemplo, otro supuesto en el que, aunque pudiera ser una zona urbana y dijéramos no es posible, Saltillo y Torreón los paquetes van a llegar a los Comités Distritales y hasta en tanto no se llegue un número importante de paquetes de Saltillo al Distrito XVI va haber tandas digamos, que vayan acercando los paquetes de ayuntamiento a la Colonia República, entonces, estos mecanismos de CRYT que eran mecanismos que no se utilizaban, ahora se van a utilizar y en esa dinámica, de acuerdo de las reglas del propio Reglamento Nacional de Elecciones y algunos criterios y algunas políticas sobre el manejo, es que se va tener mucho cuidado en esos recorridos de cómo se harán y ahí decirles la pertinencia, y qué bueno que sacó el tema el compañero del partido del PRD, la pertinencia de que en cada municipio, sus representaciones acrediten, revisen, cómo se van a ir enviando esos paquetes y en qué estado se envía a cada uno de los distritos y a su vez, su representaciones tengan el cuidado de acompañar la descarga de esos paquetes en los distritos correspondientes, en el caso, por ejemplo, del municipio de San Pedro con cabecera en San Pedro, pues estamos acompañando de paquetes de casi la mitad del Estado, si lo podemos ver en el mapa que tenemos por allá atrás, es toda la parte verde del mapa ¿no?, entonces sí es muy conveniente que una vez que nosotros traigamos los paquetes, sí es importante que ustedes a sus representaciones le expliquen esto, porque la llegada de los paquetes va ser un poco más tarde que lo que teníamos acostumbrados, recuerden y recuerden bien que las anteriores elecciones solamente era una elección, ahora vamos a computar tres, lo cual implica un tema distinto, incluso considerado la hora del inicio, porque ésta va ser la primera elección, después de mucho tiempo en el que muy posiblemente el cómputo termine ya por la noche, ya muy tarde y antes generalmente para las siete, siete y media ya empezaban a llegar los primeros paquetes ya con acta computada, entonces, ese es el objetivo de este documento, justo, justo el objetivo fundamental es evitar cualquier tipo de suspicacia y que un paquete electoral, por una circunstancia fortuita, que, como bien lo describe Alfredo, pues a veces hay que salir de un municipio bajar por una carretera para entrar a la brecha, en el caso de Cuatrociénegas, así está un par de ejidos, ese dato pudiera permitir que una llanta ponchada, de facto, declarara nula la votación de esa casilla por la tardanza en la entrega del paquete, ya fuera del horario, cuidando eso, es que se está presentando este proyecto, cuidando que sean solamente aquellas casillas en donde por su complejidad,*

podiera ampliarse ese tiempo y lo único que vuelvo a reiterar es lo que decían los acuerdos anteriores, el acompañamiento y la presencia de la representaciones de cada uno de ustedes en los comités municipales y distritales es fundamental para que esto se lleve de acuerdo con la ley y ustedes tengan la certeza de que los paquetes se van a llevar a cabo con todas las salvaguardas de la ley y un detalle, el PREP se captura en los comités municipales, entonces ahí se quedará un resguardo de acta”.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que, únicamente para abonar a lo ya dicho, que el propósito del acuerdo era precisamente dar la certeza y seguridad, dadas las condiciones propicias que generaba el proceso electoral y la manera en que se tenía que llevar a cabo la recopilación de cada uno de los paquetes y el encuentro que tendrían, con excepción del Saltillo y de Torreón, en los comités municipales, en una primera instancia, entendiendo que en ese momento el CRYT o el DAT estaría en espera de acumular los paquetes para luego trasladarlos al Comité Distrital y precisamente en esa región, pues la cabecera se encontraba más alejada que en el resto de los supuestos de distritos, hasta el municipio de Piedras Negras y por no prever esa circunstancia, que no era que lo estuvieran provocando o regulando que agotara un tiempo excesivo, sino lo que se pretendía era cuidar que en el extremo caso que fuera necesario por una contingencia ajena, se salvaguardara la validez de la elección y no la expusieran por una razón simplemente de tiempo y no para propiciar una confusión de último momento, sin que quedara alcance la previsión correspondiente, por lo que el acuerdo no tendría razón de ser si estuvieran bajos los esquemas tradicionales que los órganos electorales del Estado habían llevado, sin tener que extender ningún período, pero ahora dependían además del Instituto Nacional Electoral, con quien estaban coadyuvando en esa parte del proceso, la obligación era salvaguardar al máximo los tiempos y la certeza para garantizar que se cumpliera la normativa y no quedara fuera de la misma por una falta de previsión, siendo el único propósito del acuerdo.

El representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó que no hicieran complicado lo que era sencillo, en el ejercicio que ya estaba en puerta. Respondió a lo que dijo el Consejero de la Revolución Democrática diciendo que, si las condiciones geográficas de la entidad no habían cambiado, pudiera ser que el camino este algo destrozado, sin embargo, dijo que esto obedecía más a cuestiones técnicas. Señaló, que el llenado de las actas de escrutinio y cómputo, seguía siendo un problema latente para el día de la jornada, siendo un proceso por demás complejo. Dijo que no era tanto por la distancia que se pudiera recorrer, sino por el llenado de las actas de

escrutinio y cómputo, sin embargo, mencionó que quienes estaban representados en la sesión, buscarían estar representados en aquellos municipios más alejados de la entidad.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, desconoció y dijo que no tuvo elementos científicos o una bola de cristal para prever el futuro. Y tuvo algo de duda en el criterio donde dice: *“se aprueba la ampliación de los plazos legales”*, después preguntó qué plazos, bajo qué orden, y bajo qué esquema y criterio.

La Consejera Electoral, Larissa Ruth Pineda Díaz, amplió el tema diciendo que la razón del plazo o retraso natural que iba a haber por la complejidad del acta, tenía que ver también con las condiciones de traslado de los paquetes propias de las condiciones geográficas de las carreteras, que algunas habían mejorado en sus calidades, otras se encontraban en peor estado. Dijo que lo más importante es que la ampliación que se estaba proponiendo, obedecía al nuevo esquema de recolección de paquetes electorales que se estaría implementando en el proceso electoral y que no era una novedad. Agregó que el tema fue uno de los principales temas del debate en todos los foros que se hicieron con posterioridad al Proceso Electoral de 2016, en todas las entidades que por primera ocasión participaron en el nuevo esquema de coordinación entre los institutos locales y el INE. Recalcó que se tenía probado que el nuevo esquema, o el nuevo traslado de los paquetes, implicaba una demora natural. Concluyó diciendo que era precisamente atendiendo a ello y a la necesidad de evitar impugnaciones, que se solicitó la ampliación de los plazos en esas zonas, que, además, por las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral, coincidieron completamente con las que tenía registradas el Instituto Local.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, contestó la pregunta de su compañero, diciendo que la ley establecía que para la entrega de los paquetes electorales había tres plazos distintos, de manera inmediata los que sean en las zonas urbanas, dentro de las cuatro horas siguientes aquellos que estén fuera de la cabecera del distrito y doce horas en caso de las casillas rurales, y es en esos plazos en los que se estaba ampliando. Dijo que era importante comentar que además de la cuestión de los mecanismos de recolección, que ahora se harían bajo un esquema distinto, las casillas que se enlistaron en el acuerdo, eran de las que se había estado hablando y que de hecho el propio Instituto Nacional Electoral, tenía detectadas las mismas casillas. Dijo que la propia ley establecía que se podrán ampliar los plazos en caso de que así se justifique y se considere necesario. Concluyó que por esa razón se estaba tomando esa previsión.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, precisó que en el caso que dijo el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, haciendo énfasis a los plazos. Explicó que la casilla rural tiene un lapso legal de doce horas para su regreso, que el regreso era hasta el órgano que lo iba a computar en el caso de los distritos, puso como ejemplo la cabecera de San Pedro, que si se ponían a ver, incluso hasta alguno con cabecera en Monclova o Villa Unión ahora iba a ir hasta Monclova, que eso no pasaba, entonces que el lapso de tiempo lo tenían que computar desde que salía hasta que llegara al distrito no a la cabecera municipal, y puso otro ejemplo; dijo que en Cuatrociénegas los muchachos lo bajaban muy rápido, siendo más complejo lo que pasaba en Ocampo. Hizo mención a que se tenía que considerar el traslado conjunto, recalcando que pudieran ser un poco más de horas. Señaló que esta era una situación extraordinaria y una previsión por si llegase a darse, y que los propios compañeros del Instituto Nacional Electoral estaban comentando con la gente de capacitación, recordando que en algunas de esas casillas los muchachos de capacitación iban más allá y ya no regresaban haya y ellos se venían con el paquete. Dijo que eran caminos que se conocen, que es gente que se conoce, pero lo único que se buscaba con el acuerdo, era de contar con el respaldo legal solo par el caso de requerirlo. Citó algunos ejemplos más y concluyó señalando que la previsión que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, fue válida y se hará la resonancia necesaria para pedir que sea solo extraordinario el tema y que se trabaje para que salga en tiempo y forma.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/169/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del

Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Décimo Séptimo del presente acuerdo por doce (12) horas adicionales.

SEGUNDO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Décimo Octavo del presente acuerdo por doce (12) horas adicionales.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL

PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD).

De acuerdo al orden del día aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión, el presente Proyecto de Acuerdo fue retirado del orden del día.

DECIMO TERCERO. - ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, dio el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, quien en primer asunto registró un tema relativo a la equidad de la contienda.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, el C. Alfredo Martínez Guajardo, realizó su intervención en los siguientes términos: *“Compañeras y compañeros representantes de los partidos Políticos, creo que no estamos en una elección únicamente común, como algunas otras, creo que esta elección representa en el cambio del modelo político en el país un parte aguas de lo que se ha venido reflejando en un estado donde nunca ha habido alternancia en el gobierno estatal. No podemos permitir que el órgano electoral, por algunas situaciones que no contempla el mismo código, no actué a modo de recomendación en el tema de sus facultades con la violencia que se vive dentro de las campañas políticas en cuestión de género. Hay siete candidatos, hay dentro de ellos un género muy definido y solamente una candidata al Gobierno del estado. ¿Qué es lo que está sucediendo ahí? pues vemos una elección de género, ¿y esto que representa?, que debemos de tener muchísimo más cuidado en el tema de cómo se trata la equidad y sobre todo el trato que se le da a las compañeras candidatas, porque muchos partidos políticos utilizaron el tema de las candidatas porque la ley las obliga, porque la ley obliga a los partidos políticos y lo ven como una obligación no como un derecho de la mujer de participar democráticamente en los procesos electorales. En este caso escuchamos, lamentablemente, el discurso por ejemplo, del candidato a Gobernador del Partido Acción Nacional dirigiéndose de una manera muy despectiva hacia la mujer y luego después me contraviene o me pone en contradicción que manden de representate a la compañera Claudia Magaly, a la cual respeto mucho, pero digo como una persona que aspira a gobernar el estado, de hombres y mujeres, pueda ser despectivamente, e independientemente de la forma y el lugar en el que lo hace, podamos ser tan complacientes y estar tan tranquilos de que una situación así pueda ser tomada tan a la ligera. Yo obviamente acabo de ser nombrado representante,*

representaré, obviamente, ante el instituto la queja correspondiente, pero yo creo que hay algunas cosas que no deberíamos dejar de pasar, por el simple hecho, de que esto no es una guerra y no estamos en conflicto con nuestros mismos compañeros, yo me puedo sentar en la misma mesa con Rodrigo, con Botello, la Licenciada Yeverino, y a pesar de que pertenecemos a diferentes ideologías políticas, coincidimos en que tenemos hermanas, primas, madre, no sé si el compañero de Acción Nacional tenga madre, no lo conozco personalmente, o alomejor, si vive, a eso me refiero, pero a mi, obviamente, llegando a la casa me iban a golpear, oye ¿Por qué hablas así?, mi abuela me hubiera dado unas cachetadas, ósea ¿por qué te refieres a la mujer de esta forma?, mis tías seguramente no hubieran dejado entrar pero no podemos permitir un tema de responsabilidad moral ese tipo de expresiones y esa clase de situaciones de un candidato que aspira a gobernarnos como Coahuilenses, es algo que indigna y que obviamente pone en verdadera tela de duda, no solamente la capacidad, si no la honorabilidad de la propuesta y del partido que lo está haciendo. Yo sin ningún problema muchos de los compañeros en esta mesa me conocen y no es un falso discurso, no lo estoy pidiendo desde ahora, he pedido incluso respeto para el presidente de la república, aunque no es perteneciente a mi partido, no por la persona, sino por la investidura que porto, por lo que representa. El mensaje que mandamos a la sociedad al faltarle al respeto a las instituciones que nosotros creamos, obviamente representa un agravio para las instituciones que nosotros mismos constituimos y que nosotros mismos votamos. El principio de certeza que debe tener el ciudadano a la hora de la aplicación de la ley no solamente tiene que ver cuando se interpreta o cuando se aplica si no cuando incluso dentro de la misma no están contemplados escenarios como este que moralmente deberían ser atendidos por el instituto en un ámbito de responsabilidad y más porque ustedes Consejeras y Consejeros obviamente representan un órgano ciudadano, bueno algunos representan a los ciudadanos y otros representan a los partidos políticos, porque pues anteriormente ocuparon cargos en dependencias y obviamente pues su cuestión ciudadana estaría en cuestión y la mayoría son ciudadanos, entonces, ese tema tendríamos que atenderlo, única y exclusivamente con el tema de la violencia de género, si no llenamos con lo de Juárez, si no nos son suficientes los feminicidios en las franjas fronterizas, si no es suficiente la violencia que se incrementa en las casas de toda la república, hoy nos vamos a meter a la violencia electoral y decir que las compañeras que compiten también van a ser objeto, como lo hacen en diferentes debates y en diferentes organizaciones de eventos electorales, en los cuales, se excluye a las compañeras simplemente con el argumento de que uno tiene imposibilidad de competir, porque obviamente dentro de las encuestas no aparecen, solamente convocan a las que tienen posibilidad de competir. Claridad ciudadana lo dijo no lo dije yo y ahí están las declaraciones en el periódico, y dices tú, que lamentable que se condicione la democracia a quien tiene la oportunidad de competir, válgame pues imagínate, si eso le hubieran dicho a Gandhi haya en la India o en otros lados nos quedaríamos ahorita cortos en el tema de ¿qué tipo de democracia estamos buscando?, ahora entiendo porque Sartori nos dijo porque éramos la eterna transición, nunca terminamos de trascender de lo legal a un estado de derecho. Mi reclamo y mi propuesta para el Instituto es que sensibilicemos el actuar de los actores políticos y sobre todo reconciliemos a los ciudadanos con sus autoridades, porque, la verdad en un aro donde todos estemos conflictuados con todos nadie avanza así ganen azules, colorados o pintos jamás vamos a encontrar lo que verdaderamente busca la constitución y que es el estado de la

felicidad y la consecución de esta. Por lo demás, yo creo que es importante que lo hagamos, también los niveles de los actores políticos demuestran su estatura política, y no es la primera vez que el candidato a Acción Nacional emprende campañas, incluso cuando fue alcalde de Torreón, con temas homofóbicos y demás. Entonces creo que es importante que aquí elevemos la voz de que no se debe maltratar a la mujer por el tema del género y no debe de existir una expresión de género dentro de los candidatos a gobernador, porque bueno, hoy es solamente una expresión, esas expresiones el día de mañana se van a convertir en acciones gubernamentales que seguramente van a ir en detrimento de nuestras hermanas, de nuestras hijas, yo al menos no me gustaría que este estado donde viven mis hijas, que tengo dos, gobernara una persona que hace esa clase de expresiones. Verdaderamente yo invito a que reconsideremos esta postura, y sobre todo, presentaré claro, como es el derecho que así me conviene ante este instituto la queja, pero si invitaría a que le hicieran un exhorto a los que han hecho esta clase de expresiones de que se abstengan de hacer estas clases que lastiman la sensibilidad de las ciudadanas y los ciudadanos en el estado de Coahuila”.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, lamentó la actitud de los candidatos albiazules y dijo que no era la primera vez que un candidato albiazul tenía expresiones de ese tipo. Hizo un llamado al Instituto y a la ciudadanía en general respecto a la actitud de esas personas que pretendían ser una oferta política para los ciudadanos Coahuilenses, y citó un ejemplo vivido en la ciudad de Torreón contra la comunidad lésbico-gay.

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, mencionó que estaba de acuerdo con los compañeros y le recordó al candidato de Acción Nacional, que existía una Constitución y citó los derechos humanos. Externó su preocupación ya que dijo que era una elección complicada y muy vista. Se refirió a la ciudadanía diciendo que lo que vieron no era la política ni administración tampoco, decirles que por favor confiaran en que ese esfuerzo tan grande que se estaba haciendo, no se trataba de esas expresiones. Pidió a los candidatos que se dirijan de otra manera, por respeto a la ciudadanía, ya que era demasiado el esfuerzo humano y económico el que se estaba haciendo.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, compartió su malestar con respecto a algunos compañeros que hicieron mención a su candidato. Y dijo que esos mismos que hoy crucificaban y pretendían crucificar, eran los mismos que habían robado al estado, que eran los mismos que de manera gansteril y pandilleril se habían hecho de los recursos del partido en el Estado. Después dijo que existía una responsabilidad por la cual se protestó.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó orden a los presentes.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, le señaló al Representante de Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, que no le permitía le llamara ratero y que se limitara a hablar de sus condiciones.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le pidió al Representante del Partido de la Revolución Democrática guardara el orden esperando su turno para intervenir y que no se repitieran ese tipo de situaciones, advirtiéndoles que si volvía a suceder le quitarían el turno de su intervención; finalmente solicitó se acotarán al tema que se estaba tratando, específicamente con unas expresiones.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, indicó que no se valía que se espantaran y aceptaba que su candidato estaba equivocado, pero creía que había temas más importantes que discutir en la mesa.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, indicó que redundaba que únicamente se podían hacer intervenciones respecto el tema que se puso sobre la mesa, no así sobre otros temas, por lo que se tenían que acotar al tema que se estaba proponiendo, por lo que, suplicaba se cumpliera con el Reglamento.

El Representante del partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, comentó que retomaba el tema y estaba de acuerdo en que se hiciera una reconsideración pero que no se olvidaran de que tenían una responsabilidad, por ello protestaba, ya que *"no se podía ver sólo la paja en el ojo del vecino e ignorar la viga que se llevaba consigo"*.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, retomó el video que circuló en redes sociales en donde se veía en acto de proselitismo al candidato del Partido Acción Nacional y otros partidos políticos, y se veía cómo se denostaba a las mujeres Coahuilenses, dirigiéndose hacia unas

lideresas de otro Partido Político. Hizo un recuento de lo que había avanzado el estado mexicano en la cuestión de derechos humanos y que tenía que ver con reformas desde el año 2011, donde los tratados internacionales eran parte fundamental del estado de derecho. Citó la Convención de Belem do Pará, donde en el artículo siete, señala que todos los estados condenaran todas las formas de violencia contra la mujer y tomaran todas las medidas sin dilaciones de sancionar y erradicar dicha violencia. Dijo que el candidato de Acción Nacional, Guillermo Anaya Llamas, realizó un acto en contra de las mujeres y pidió que se le sancionara si se encontraba acreditable.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, dijo que las situaciones más vergonzosas en términos de la democracia en el país había sido la discriminación hacia la mujer en el quehacer político. Dijo que era una verdadera vergüenza que en el siglo XXI aun escuchen a un político con tanta trayectoria como el candidato del PAN y de su coalición Alianza Ciudadana, José Guillermo Anaya Llamas, dar un discurso el pasado siete de mayo en el ejido Concordia de San Pedro con tal grado de violencia de género en contra de las mujeres. Dijo que las líderes sociales del PRI son como todas las mujeres Coahuilenses trabajadoras y valientes, y que ellas participan desde hace mucho en la política siempre viendo por mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, colonias, barrios, ejidos. El representante reconoció el trabajo de la Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, al frente de la representación de Acción Nacional.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape, señaló que había que explicarle a la ciudadanía lo que pasaba en el Consejo, que ahí debatían temas políticos y a veces la ciudadanía no se enteraba que era lo que pasaba al interior de la elección. Dijo que se estaba corriendo un proceso a Gobernador en el que se tenía un candidato como José Guillermo Anaya Llamas, que ejerció violencia contra las mujeres. Dijo que como partido político, esperan que quien quede como Gobernador, tuviera el mínimo respeto por el ánimo de la ley. Citó la "*LEY ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA*", haciendo mención al artículo número (8) ocho donde venía marcado un tipo de violencia que se llamaba la violencia mediática. Dijo que el candidato a la gubernatura José Guillermo Anaya Llamas, hizo expresiones fuertes, de carácter mediático. Citó también el caso de Esther Quintana Salinas, al gobierno municipal de la Ciudad de Saltillo, la cual también se refería a los hombres de una manera despectiva. Por último, hizo un llamado al Instituto Electoral a iniciar un proceso sancionador en contra de ellos.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila, señaló que su partido siempre ha apoyado la defensa en la equidad de género, que siempre ha defendido a las mujeres. Llamó a los compañeros de Encuentro Social y de PRD que se pelearon, a que arreglaran sus problemas de una forma legal. Dijo que desgraciadamente, la mujer ha estado siempre en estado de indefensión, en minoría, ahí de poco a poco luchando para hacerse un lugar en la vida pública de este país. Agregó que fue lamentable, que un candidato haya caído en ese grave error y dijo que ahora lo único que le queda a Guillermo Anaya Llamas, es pedir una disculpa pública de lo que ha hecho.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, manifestó lo siguiente: *“El ejercicio de la política no solamente es el plasmar una idea, porque yo creo que todos los representados aquí, todos los partidos políticos coincidimos en la finalidad, en lo que no estamos de acuerdo es en la forma, porque todos buscamos el bien común, el empoderar al ciudadano, la democracia y demás, pero decía el nigromante: “un hombre solamente tiene su patria y su honor”, y en ninguna mesa, en ningún lugar voy a permitir que se señale a mi partido o a mi persona sin fundamentos y es un derecho al que no puedo renunciar señora Presidenta. Mi reacción solamente fue porque a lo largo de mi servicio como servidor público y en mis negocios privados, jamás he sido señalado por un acto como el que representa este, al partido que lo hizo, de ese tipo de acusaciones, jamás he estado en un juzgado, jamás por ningún tipo de esas situaciones, y yo creo que cuando señalas a alguien con tal agravios, y con tales sin fundamentos, yo le solicitaría al Secretario Ejecutivo que cuando terminemos esta reunión, me pudiera hacer llegar una copia del audio y la versión estenográfica a la brevedad posible porque voy a presentar, obviamente, ante las órdenes jurisdiccionales, de la persona que hoy se le hace ligero llamar a mi partido y a mi persona, de la forma en la cual lo hizo. Yo conozco de eso compañero Movimiento Ciudadano y créame que tengo la suficiente solvencia moral y sobre todo la trayectoria para decir que jamás he permitido que se le falte al respeto a la mujer, pero a ningún otro partido sin fundamento, séase cual sea y eso me da la tranquilidad en sentarme aquí, bueno aunque no todos lo pudiéramos hacer igual, de decir que no tengo ningún problema en que se busque y se investigue por los medios correspondientes y legales, que cuando tengas las pruebas lo señales y lo denuncies pero que nunca lo hagas sin fundamentos porque obviamente eso incurre, obviamente en otras acciones que pueden venir, en el sentido contrario. Y creo que es importante que no hablemos tan a la ligera y demos calificativos a las personas y a los partidos políticos simplemente porque se trata de defender un acto que definitivamente no tiene ninguna justificación. Yo creo que la violencia ante la mujer o hacia la mujer, como se está viviendo en muchas partes en estos tiempos en nuestra sociedad, yo creo que sin dudas, si todavía en estas fechas viviera Maquiavelo, diría*



que serían entre la traición y la violencia hacia la mujer, yo creo que serían los dos actos injustificados o que no tienen justificación por parte del ser humano, porque de una mujer venimos y obviamente le debemos respeto normalmente en la sociedad es el eje y el pilar de nuestras comunidades y nuestras familias. Por lo tanto, el no reconocer ese tipo de estado, pues no entiendo qué tipo de política social estamos impulsando, o cuales son los valores en los que tenemos que fundar. Hasta el día de hoy me cuesta trabajo debatir algunas ideas, por ejemplo, con alguna de mis tías, ¿Por qué?, porque no le puedo contestar en el terreno familiar al mando que representa y la personalidad que representa el dirigirte a tu madre, a tu familia, como mujer. Pero en el terreno político todavía tienes esa posibilidad, entonces, si es con ideas y de manera constructiva tendríamos que llevarlo por medio del respeto, creo que es importante que hagamos eso, y sí, le digo yo al compañero de Encuentro Social, que, si tiene alguna prueba que la presente, que, si tiene con que señalar algo, que lo presente. Yo si tengo pruebas de lo que le dije porque efectivamente jamás se ha dado una explicación de las cosas de que se les han acusado y que obviamente no han dado ninguna explicación. Yo en mi caso presentare, obviamente, la queja correspondiente y la denuncia por su dicho y ojalá tenga, obviamente, la suficiente personalidad de reconocerlo porque aquí no puedes venir a hablar a la ligera ni señalar a nadie de manera ligera porque esto incurre en consecuencias. Solamente pido que se le respete a la mujer y si no es suficiente y si alguien cree que no es importante, que lo diga, para mi es importante y para mi partido por eso estamos presentando hoy, vamos a presentar la denuncia pertinente ante el órgano correspondiente y lo defenderemos con las pruebas que existen, ya será la autoridad quien decida si procede o no, pero en un acto de responsabilidad social y moral tenemos que defender porque es un derecho al que no se puede renunciar”.

La Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, dijo que era sorprendente y grato ver que diferentes ideologías políticas se unieran para defender un punto sobre las mujeres. Agregó que Acción Nacional ha sido de los principales promotores para la defensa de la mujer, prueba de ello, era la actual conformación del Congreso del Estado. Dijo que no iba a defender a su candidato porque él debía ser responsable de sus acciones, sin embargo, no se sintió aludida a lo realizado o a lo dicho por él. Dijo que le hubiera gustado ver esa misma fuerza en la defensoría de la ciudadanía Coahuilense. Concluyó que también ellos presentarán una queja en contra de la violencia contra las mujeres, por el candidato del Revolucionario Institucional.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, dijo que era una pena que se utilizaran expresiones de ese tipo para tratar de

defender algo que no se podía defender por parte de los compañeros en la mesa. Finalmente, mencionó que creía que no se podía pretender gobernar un estado donde se habían ido degradando muchos valores y expresiones como las que hacia el candidato del Partido Acción Nacional, ya que, solamente contribuían a que se degradara más el tejido social.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que como lo ha mencionado en otras ocasiones, lo mejor de Coahuila eran sus mujeres trabajadoras y aguerridas, y que así también, lo mejor del PRI eran sus militantes mujeres y tenían ejemplos claros como la Presidenta de su Partido, la Diputada Verónica Martínez, así como la candidata Lupita Oyervides en Monclova, a quien el Partido Acción Nacional, la impugnó tres veces para tumbarle su candidatura, mismas veces que los Tribunales le reconocieron su derecho, siendo lamentable que ante la falta de propuestas saliera la violencia en contra de las mujeres.

La Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, recordó que en la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre Sin Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se definía a la violencia mediática y el supuesto jurídico que encuadraba perfectamente en las acciones del candidato Guillermo Anaya Llamas; solicitó que se tomara como parte de la resolución, que del Instituto pudieran invocar los convenios internacionales con la reforma del 2011 y también la Ley General de Acceso, para que en su momento se resolviera que se incluyera uno de los principios rectores, que era el respeto a la dignidad humana de las mujeres y que pudieran resolver en ese sentido.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que dado que había sido en redes sociales donde se había ventilado esa situación en un evento público, quería apoyarse por un audio, el cual también había existido en redes sociales y haría uso de él, ya que estaba perfectamente relacionado con el tema.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, realizó una moción porque el Reglamento permitía la intervención del Consejero representante.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que como apoyo era un audio que estaba relacionado, y si bien era una queja que hacían pública, también se relacionaba en el ejercicio claro de cómo se manifestaba el candidato del Partido Revolucionario Institucional y cómo se expresaba referente a una dama, entonces lo dejaba como prueba, si así lo consideraban, no haría más uso de él, simple y sencillamente le parecía que, *“en casa del jabonero el que no cae resbala”*, y que seguramente fue desafortunada la expresión que utilizó el candidato de la coalición a la cual su partido pertenecía, tan desafortunada el hecho que circulara una grabación donde la expresión del candidato se expresara burdamente de una fémina.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz, indicó que, haciendo uso de la alusión personal que hizo el compañero del Partido de la Revolución Democrática, cuando el señor gustara esperaba que lo emplazara la ley para hacer valer los mecanismos legales, al final de cuentas *“las heridas sufridas en combate, antes que deshonra curten el alma”* y estaban acostumbrados a eso, a ser políticos, a tener tolerancia, a escuchar y desde luego nunca quedarse callado. Reiteró que su candidato, con el cual compartía la alianza, merecía ser apercibido y amonestado, porque no estaba de acuerdo con sus palabras, pero que tampoco estaba de acuerdo en que hicieran uso de la mesa para atacar un punto que ya estaba resuelto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, les recordó a aquellas personas que hablaban de estar curtidos en la política, que el nivel de sus palabras reflejaba su estatura política y obviamente no podía ponerse a su estatura porque evidentemente no estaban en el mismo nivel, así que lo que le quería decir a todos era que jamás había sido motivo de generar polémica el respetar un derecho, ya que no se tendría que discutir en la mesa el derecho de una mujer, pues tampoco eran legisladores, lo que pedían únicamente, era que fuera una constante y sensibilizar, tanto a actores políticos como ciudadanos que, a nadie, ni candidato independiente, ni de ningún partido político, le podían permitir que se expresara de esa forma de las mujeres y si a alguien le parecía un agravio para la candidatura, para su partido o para sus intereses, lo sentía mucho pues no se cansaría de exigir porque tenía hijas, esposa y porque fue educado por cuatro mujeres, entonces, por ese simple hecho, defendería el punto, aunque fuera en una mesa política, porque era un tema de derecho.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, comentó para dejar claro el respeto de su partido y el personal hacia todas las mujeres de Coahuila, ya que le parecía quedaba claro lo que estaba en juego en la elección, era la seguridad del estado y la evolución en favor de los derechos de la mujer.

El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, indicó que exhortaba a todos y cada uno de los partidos a que se condujeran en cualquier expresión que tuvieran, con civilidad y con respeto.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, retiró su participación.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que pasaban al segundo tema de los asuntos generales, a cargo del Partido de la Revolución Democrática con relación a la intervención en debates políticos.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, manifestó que por medio de la responsabilidad del Instituto se estaban organizando en muchas ciudades eventos electorales donde convocaban a asociaciones civiles, incluso universidades, escuelas privadas, candidatos a diferentes cargos de elección popular, y si bien, eran instituciones que no estaban dentro del organigrama de los alcances del Instituto, sí tenían la responsabilidad de hacerles llegar un exhorto en el cual en el momento en el que organizaran alguna platica con finalidades electorales de promoción o simplemente de información en materia electoral, el acceso a las propuestas de todos los partidos políticos era un derecho del ciudadano y del elector, en el momento en el que solamente se segregaba a un sector por llevar únicamente a los que pudieran tener oportunidad de ganar, se le negaba un derecho y era el derecho a la información, por lo que pedía, que de manera muy puntual y precisa, a las instituciones que organizaban esa clase de eventos en tiempos electorales, no dieran pie a que se viera una parcialidad o una dirección del voto o buscar una idea o sembrar una idea dentro del electorado que solamente era confundir a la ciudadanía por medio de que solamente tenía derecho a difundir su idea aquel que podía competir, si no que todos aquellos tenían que estar contemplados dentro del ejercicio, mencionando que la Universidad Autónoma del Noreste celebró un evento electoral y que el Partido de la Revolución Democrática no fue invitado,



así como otros, pero se le dio difusión, incluso apareció en los medios de comunicación, lo cual quería decir que se estaba buscando favorecer a alguna de las dos propuestas o tres que invitó, pero eso no dejaba de difundirse y no dejaba de ser una Institución académica, amparándose en el tema de que es un tema únicamente académico, por lo que creía que el Instituto al ser el árbitro y el responsable de la celebración de las elecciones tendría que convocar o hacer una recomendación al Instituto Académico de que cuando organizara esos eventos tenían que estar contemplados todas y cada uno de las propuestas políticas que estaban en el escenario.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, preguntó si la Universidad tenía que avisar al Instituto y tener autorización para realizar el debate o nada más avisar.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que, efectivamente, cuando se realizaba con el formato de debate, las instituciones o quien lo organizara tenía la obligación de informar al Instituto que se estaba cumpliendo precisamente con los requisitos y con los elementos que establecía el reglamento; sin embargo, mencionaba que según lo que entendía y por lo que estaban mencionando, esos eventos no estaban hechos con el formato de debate o con la denominación de debate, siendo únicamente la obligación de reportar al Instituto y ajustarse a los requisitos que establecía el reglamento.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, indicó que, con mayor razón quería llegar a ese punto de la parte oficial, de lo que se interpretaba por medio del reglamento de debates y lo que comentaba el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, que si bien estaba muy claro dentro del reglamento cuales eran las atribuciones del Instituto, con más razón si se celebraba uno y se publicaba y no se convocaba a un partido político, se le tendría que hacer el señalamiento inmediatamente, que de caer en esa omisión el Instituto Electoral tendría que hacerle esa recomendación y que en el caso lo podía garantizar y comprobar, de que no se convocó en un formato de debate de una Universidad a los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, por lo tanto, el Instituto tendría que hacerle una recomendación a esa Universidad.

El Representante del candidato independiente, Lic. Javier Guerrero García, C. Mauricio Díaz García, manifestó únicamente para precisar y evitar un desliz, que fue la Universidad Autónoma del Noreste en su auditorio, convocado por la Unión de Organizaciones Sociales de Coahuila, para la firma de un convenio y ahí el presidente o el coordinador de ese evento, mencionó que se había convocado a todos los partidos, candidatos a Gobernador y no asistieron ni Miguel Ángel Riquelme ni Mary Thelma Guajardo.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo, dijo que los actores políticos en el estado se conocían de más, entonces creía que era importante que retomaran el discurso de que, pasara lo que pasara, seguirían viviendo aquí y se seguirían viendo y seguramente lo que deberían de impulsar era un estado de derecho, única y exclusivamente, donde el respeto fuera la principal arma y herramienta, para construir ese tipo de cosas; que sabía era difícil a veces iniciar un dialogo cuando lo primero que encontraba de la otra parte era una ofensa, siendo obvio que a cualquier boca discreta se le escapaba algún agravio, pero era la ligereza con la que se había tomado a veces la interpretación de la ley, porque ese tipo de acciones muchas veces no tenían sanción, y por lo tanto, al no tenerlo, la gente se sentía completamente libre para hacer ese tipo de expresiones, por eso tenían que ser insistentes en el tema de las expresiones que hacían en contra de la mujer, en contra de otros partidos políticos, e incluso, de personajes que estaban dentro de la política y que han sido llamados por alguna autoridad y que por alguna razón no se le comprobó nada, porque jurídicamente lo único que podían hacer ante un juez no era lo que decían, si no lo que podían probar. Solicitó también al Instituto Electoral que en base a sus facultades, fuera más flexible y se extendieran un poco más en el sentido de llamar a los participantes de la contienda electoral, al respeto y a la civilidad que al final de cuentas aunque estaba establecido en la ley, no estaba de más que se los repitieran porque en un estado donde no se sentía que la ley se aplicaba como debía de ser y al ser la democracia tan cambiante, era importante que sostuvieran que lo único que se buscaba era el bien común, y las leyes y las normas que utilizaban en la democracia jugaran para todos estando obligados a respetarlas.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó de nueva cuenta que retiraba su participación.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

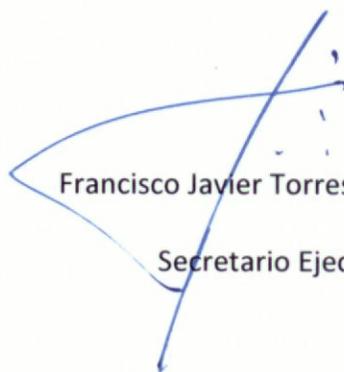
DÉCIMO CUARTO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (21:04) veintiún horas con cuatro minutos, daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (12) doce de mayo de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María de León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo